



# GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

## CONSEJO REGIONAL



### ACUERDO REGIONAL

#### N° 002 -2018-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 04 ENE 2018

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión de Clausura de fecha 28 de Diciembre del año 2017; VISTO Y DEBATIDO el Oficio N° 0029 - 2017-GR.CAJ/CR/ WCB, de fecha 26 de Diciembre del 2017; del Consejero Regional por la Provincia de Celendin Prof. **Walter Castañeda Bustamante**; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, "Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuitu persona* (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, el artículo 37° del mismo dispositivo normativo, señala que, "Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite";

Que, mediante Oficio N° 0029 - 2017-GR.CAJ/CR/ WCB, de fecha 26 de Diciembre del 2017; del Consejero Regional por la Provincia de Celendin Prof. **Walter Castañeda Bustamante**; solicita al Presidente del Consejo Regional Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera, someta a consideración del Pleno su solicitud de dispensa señalando que: "solicita permiso a la sesión de clausura del consejo regional del año 2017 que ser realizará el día 28 de diciembre del presente, ya que en esta fecha tiene la invitación de la comunidad de Muyoc Grande del Distrito de Miguel Iglesias, para tratar asuntos relacionados al mejoramiento de su carretera, así como también para tratar sobre la categorización de su caserío", razón por la cual, no podrá asistir a la Sesión de Clausura de fecha 28 de Diciembre del año 2017.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**ART. ÚNICO:** JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la Provincia de Celendin, Prof. **Walter Castañeda Bustamante** a la Sesión de Clausura de fecha 28 de Diciembre del año 2017 convocado para el día jueves 28 de Diciembre del 2017.

#### POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
CONSEJO REGIONAL  
Dr. Jhony Eduardo Barrantes Herrera  
CONSEJERO DELEGADO  
Pdte. del Consejo Regional

